

El Instituto de Desarrollo Urbano, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1780 de 2016, la Ley 2043 de 2020, el Acuerdo Distrital No. 805 de 2021, la Directiva No. 007 del 23 de septiembre de 2021 expedida en conjunto por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y la Resolución No. 2094 del 11 de mayo de 2023, da apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2024** para la participación de estudiantes de carreras técnicas profesionales, tecnológicas o profesionales interesados(as) en realizar sus prácticas laborales, pasantías y/o Judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honorem, esta última conforme a lo establecido en la Ley 1322 de 2009, con la Entidad.

Objetivo: Informar las condiciones generales y específicas, los requisitos de participación, el cronograma y las plazas que se asignarán, con la finalidad de que los estudiantes interesados(as) participen de la convocatoria.

I. Condiciones generales de la convocatoria.

Las condiciones generales que regirán la presente convocatoria serán las siguientes:

CONDICIONES G	ENERALES DE LA CONVOCATORIA	
Fecha de apertura	11 de enero de 2024	
Fecha de entrega de	31 de enero de 2024	
resultados		
Número de plazas disponibles	20 plazas	
Duración	a) Práctica o pasantía: 1 semestre conforme	
	al cronograma académico establecido por	
	la institución educativa.	
	b) Judicatura: 9 meses tiempo completo y	
	dedicación exclusiva.	
Apoyo de sostenimiento por	\$1.300.000 mensual.	
cada estudiante		
Certificado de Disponibilidad	No. 34 del 9 de enero de 2024	
Presupuestal		
Horario de práctica para la	El horario de la práctica laboral NO podrá ser igual	
postulación	o superior a la jornada laboral ordinaria y en todo	
	caso a la máxima legal vigente.	
	Quedará especificado en el Plan de práctica	
	suscrito por la Institución educativa, el (la)	
	estudiante y el Instituto, lo requerido por el	
	escenario de práctica, conforme a lo establecido en	
	el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No.	
	2094 del 11 de mayo de 2023, proferida por el	
	Instituto de Desarrollo Urbano.	

- El presente proceso estará a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Urbano.
- 2. Los requisitos que debe cumplir el estudiante que se postule para participar de esta convocatoria, son:
 - 2.1. Contar con la edad establecida entre los 15 a 28 años.













2.2. Acreditar su condición de estudiante de una institución de educación superior debidamente acreditada por el Ministerio de Educación y que, de acuerdo con el pensum académico del programa, se encuentre habilitado para la realización de prácticas laborales, pasantías y/o judicatura.

El estudiante de derecho que se postule debe verificar previamente con la Institución educativa la validez y procedibilidad de la judicatura realizada bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honórem como requisito para optar por el título profesional.

- 2.3. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar las actividades propias de la pasantía, práctica laboral y/o Judicatura.
- 3. Los estudiantes entre los 15 y 17 años deberán aportar la autorización emitida por el Ministerio del Trabajo para poder realizar la práctica laboral, pasantía y/o judicatura, según lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia" en concordancia con lo establecido en la Resolución número 3546 de 2018 "Por la cual se regulan las prácticas laborales" expedida por el Ministerio del Trabajo.
- **4.** En la designación de los practicantes, pasantes y/o judicantes se propenderá por buscar la paridad entre hombres y mujeres.
- 5. Esta convocatoria para la vinculación formativa con el fin de realizar las prácticas laborales, pasantías o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, será publicada en la página web del Instituto, además será publicada a través del Sistema de Información del servicio Público de Empleo a través de la Caja de Compensación Familiar.
- 6. Los estudiantes deberán estar afiliados al régimen de seguridad social en salud y deberán acreditar dicha situación ante el Instituto antes de iniciar con la realización de la práctica laboral, pasantía o judicatura; el estudiante deberá mantener su afiliación al régimen de salud mientras esté vigente la vinculación formativa.
- 7. El Instituto de Desarrollo Urbano, como entidad donde se desarrolla la práctica, pasantía o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad honorem asume el pago del 100% de la afiliación del estudiante a la Administradora de Riesgos profesionales, estableciéndose como base para la afiliación el valor correspondiente a un (1) Salario Mínimo Legal Vigente.
- 8. La realización de las prácticas laborales, pasantías o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad honorem en el Instituto no genera vínculo laboral, contractual o comercial alguno y, en consecuencia, no habrá lugar al pago de salarios, honorarios, prestaciones o alguna otra remuneración de carácter laboral o contraprestación por las actividades desarrolladas en la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de auxiliar jurídico ad honorem.
- **9.** Los estudiantes deberán desarrollar en el escenario de práctica como mínimo el equivalente a un total de 475 horas de práctica o pasantía en el semestre; sin perjuicio de los tiempos establecidos en el reglamento interno de la institución educativa, los cuales se tendrán en cuenta en cada caso particular.











Para la realización de la judicatura bajo la modalidad de auxiliar jurídico ad honórem, el estudiante la realizará por un término de nueve (9) meses, de tiempo completo y con dedicación exclusiva.

II. Condiciones específicas de la convocatoria.

Las condiciones específicas que se deben tener en cuenta en la presente convocatoria son las siguientes:

- Para participar de esta convocatoria los interesados deberán inscribirse por la página web de la entidad y radicar por la plataforma dispuesta, los siguientes documentos:
 - 1.1. Hoja de vida (NO formato único de función pública).
 - 1.2. Copia legible del documento de identificación.
 - 1.3. Certificación expedida por la Institución educativa donde se acredite que reúne los requisitos académicos para desarrollar la práctica académica.
 - 1.4. Documento expedido por la institución educativa que acredite materias cursadas y promedio general.
 - 1.5. Certificado de discapacidad (si aplica).
- 2. El (La) participante podrá aplicar a una de las plazas publicadas, revisando que las actividades a desarrollar estén directamente relacionadas con el área de estudio en el cual se está formando(a). Si elige varias plazas, la inscripción será anulada.
- 3. Las pruebas que se realizarán en la presente convocatoria tienen por finalidad aplicar los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad y meritocracia con el fin de lograr que ingresen a la realización de las prácticas, personas de altas calidades académicas y humanas; serán las siguientes:
 - 3.1. Prueba comportamental.
 - 3.2. Entrevista con el jefe del área en la cual el estudiante desempeñará la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Ad Honorem.

PRUEBA	PORCENTAJE DE CALIFICACION
Comportamental	70%
Entrevista	30%

- 4. Los criterios que se aplicarán para seleccionar a los estudiantes que ocuparán las plazas de práctica habilitadas por el Instituto serán los siguientes:
 - 4.1. Prueba comportamental, la cual se aplicará en la fecha señalada en el cronograma establecido en la presente convocatoria, y se realizará en línea.
 - 4.2. Entrevista con el Director, Subdirector o Jefe de Oficina del área en la cual va a desarrollar las actividades establecidas para el cumplimiento de la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico ad honorem.
 - 4.3. En el evento en que se presente un empate entre los estudiantes, se establecen las siguientes condiciones para desempatar y lograr establecer a que estudiante se le asigna la plaza de práctica.











- 4.3.1. Se tendrá en cuenta el promedio académico certificado por la institución educativa, la plaza será asignada al estudiante que tenga el mayor promedio académico ponderado.
- 4.3.2. En el evento de existir empate se buscará otorgar las plazas en el orden del listado, procurando la paridad de asignación de plazas entre hombres y mujeres.
- 4.3.3. En el evento de existir un empate y uno de los estudiantes acredite estar en condición de discapacidad, se asignará la plaza al estudiante con discapacidad.
- 5. La práctica laboral que se convoca será desarrollada teniendo en cuenta el calendario establecido en la institución educativa para el semestre académico, teniendo como fundamento lo convenido en el Plan de Práctica suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano, la Institución educativa y el (la) estudiante en el cual se especificará el horario en el cual se realizarán la práctica o pasantía. Para la realización de la Judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honorem se aplicarán los términos establecidos en la Ley 1322 de 2009.
- 6. Una vez finalizada la práctica laboral, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos certificará la práctica, pasantía o judicatura previa presentación del Informe final y evaluación final de practica suscrito por parte del tutor como cumplimiento de la realización de la actividad formativa, indicando las actividades realizadas por el (la) estudiante.
- 7. Suscripción del Plan de Práctica, pasantía o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honorem. Este documento contiene las condiciones de realización, y las obligaciones de cada una de las partes, debe estar suscrito por: 1) El monitor o profesional asignado por la Universidad para que adelante el seguimiento y control de las actividades realizadas por el estudiante, 2) La persona asignada en representación del Instituto de Desarrollo Urbano, en su condición de tutor de práctica que ejerce el seguimiento del estudiante en el escenario de práctica y 3) El (la) estudiante quien será la persona que desarrolle las actividades asignadas en el ámbito de la acción formativa.

Documento que deberá radicarse de manera previa a la expedición del acto administrativo que establezca el ingreso de estudiante para la realización de la práctica laboral, pasantía o judicatura en el Instituto de Desarrollo Urbano.

8. Reconocimiento auxilio de sostenimiento: El auxilio que se otorga a los estudiantes que cumplan los requisitos y resulten elegidos dentro de esta convocatoria, conforme las plazas referidas en el acápite V será el equivalente a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente establecido para el año 2024, es decir, la suma de Un Millón trescientos mil pesos moneda corriente (\$1.300.000), atendiendo el principio de sostenibilidad fiscal de la entidad,

El auxilio que se otorga por parte del Instituto de Desarrollo Urbano busca brindar un apoyo a los estudiantes y, en consecuencia, no corresponde al concepto de salario, remuneración o retribución de las actividades desarrolladas en virtud de la realización de la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honorem.











El desembolso del auxilio se realizará mensualmente, una vez se verifique el cumplimiento de las actividades asumidas por el estudiante en el desarrollo de la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honorem y previa certificación expedida por el tutor asignado por la entidad. Así mismo, se realizará a prorrata, respecto de los días en que se desarrolló en los meses de inicio y finalización del período de práctica, pasantía o judicatura.

III. Documentos Requeridos.

Para la realización de la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de auxiliar jurídico ad honórem, se requieren los siguientes documentos debidamente suscritos:

- ✓ Plan de Práctica donde se establece las condiciones de realización de la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de auxiliar jurídico ad honórem, suscrito por el estudiante, la institución educativa y el Instituto de Desarrollo Urbano.
 - Se tramitará únicamente los documentos IDU, los estudiantes deben revisar que sean aceptados por la Universidad en la cual cursan sus estudios.
- √ Acto administrativo que perfeccione el ingreso del estudiante para realización de la práctica laboral, pasantía o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad Honorem.

IV. Cronograma

El cronograma que se seguirá en el desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	11 de enero de 2024
Inscripciones estudiantes – cargue de	Del 11 de enero hasta el 16 de
hojas de vida y documentos solicitados.	enero de 2024 hasta las 4:30 P.M.
Revisión y verificación requisitos mínimos.	11 al 17 de enero de 2024
Citación prueba comportamental y	
entrevista	19 de enero de 2024
Aplicación prueba comportamental	22 de enero de 2024
Realización entrevistas	Del 23 al 25 de enero de 2024.
Publicación y comunicación de los	
resultados de los candidatos estudiantes	30 de enero de 2024.
elegidos para ocupar las plazas de	
práctica.	

V. Plazas a ofertar

Conforme a las necesidades identificadas al interior del Instituto, las plazas que se ofertan a través de esta convocatoria, son las siguientes:











Dependencia	Disciplina académica requerida	Numero de cupos	Actividades.
Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicación social / periodismo	1	1) Apoyo en el pietaje del material audiovisual realizado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y selección de fotografías que se utilizarán para el diseño de piezas de comunicación interna y externa. 2) Consultar las diferentes aplicaciones que maneja la Entidad referente a obras y alojarla en la matriz destinada para este fin por la Oficina Asesora de Comunicaciones. 3) Apoyo en la redacción y consolidación de información de temas fríos, para las redes sociales de la Entidad, Comunicados de Prensa tanto para Comunicación Interna como Externa. 4) Apoyo en la organización de Eventos de la Entidad y Grabaciones para Comunicación Interna y Externa. 5) Apoyo en el archivo del material audiovisual realizado por la Oficina Asesora de Comunicaciones, alojándolo en el espacio destinado para este fin.
Oficina de Control Disciplinario Interno	Derecho	1	1) Apoyar la notificación física personal y/o la elaboración y envió de comunicaciones de notificación a los sujetos procesales, en los procesos disciplinarios que le indique por escrito, obteniendo las evidencias de la actuación, envío y/o entrega, realizados. 2) Coadyuvar en la preparación, envío virtual de respuesta y obtención de evidencias de envío y/o entrega de comunicaciones de respuesta a las peticiones que se reciban en la OCDI en relación a los procesos disciplinarios, que le indique por escrito. 3) Apoyar el seguimiento y actualización de la base de información de sanciones disciplinarias impuestas, dentro de los procesos disciplinarios que se le indiquen por escrito y que cursen en la vigencia. 4) Acompañar y brindar apoyo logístico, cuando así se requiera por la jefatura, en la práctica de pruebas (testimonios, Visitas Especiales) que se hayan decretado en los procesos disciplinarios que cursen en la Oficina y que se le requiera su acompañamiento. 5) Apoyar actualización del expediente Virtual, de los procesos disciplinarios que se le indiquen, de conformidad con las instrucciones que por escrito que se le indiquen.











Dependencia	Disciplina académica requerida	Numero de cupos	Actividades.
Oficina de Coordinación Interinstitucional	Derecho	1	1) Apoyar desde el componente legal la elaboración, revisión, análisis y/o corrección de los documentos que se generen para firma del Jefe de la Oficina de Coordinación Interinstitucional relacionados con las gestiones de coordinación interinstitucional ante las solicitudes de las ESP y PRST. 2) Asistir a las reuniones, apoyar la realización de informes y presentaciones desde el componente jurídico relacionadas con la coordinación interinstitucional. 3) Apoyar la estructuración de las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de entes de control y consultas internas y externas que le sean asignadas por su supervisor. 4) Apoyar legalmente el desarrollo y seguimiento de las actividades que adelanta la Oficina de Coordinación Interinstitucional. 5) Realizar investigación normativa en temas de coordinación interinstitucional para las actuaciones que deba realizar la Oficina de Coordinación Interinstitucional.
Dirección Técnica de Gestión Judicial	Derecho	1	1) Revisión y complementación de los estados procesales en la plataforma SIPROJWEB y ORION. 2) Apoyo a la gestión en la búsqueda de información judicial referente a los contratos de obra y otros suscritos con la entidad. 3) Apoyo a la gestión documental para la actualización del expediente judicial físico y/o digital, así como la creación de los expedientes judiciales en CONECTAIDU. 4) Apoyo en la revisión de los procesos a través de las diferentes herramientas como SIPROJWEB, ORION y CONECTAIDU para conocer el estado actual de los mismos.
Dirección Técnica de Administración de Infraestructura	Ingeniería Civil	1	1) Verificar y analizar solicitudes de licencia de intervención del espacio público y realizar los traslados pertinentes cuando no se trate de licencias de competencia del Instituto de Desarrollo 2) Adelantar la verificación documental de las solicitudes de licencia recibidas, en el marco del trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público. 3) Realizar visitas de seguimiento a las licencias de intervención y ocupación del espacio público en ejecución, y elaborar los informes de visita correspondientes. 4) Realizar visitas para recibo y cierre de licencias de intervención y ocupación finalizadas, y elaborar los informes de visita correspondientes.











PRIMER SEMESTRE 2024.			
Dependencia	Disciplina académica requerida	Numero de cupos	Actividades.
Dirección Técnica de Administración de Infraestructura	Arquitecto	1	1) Verificar y analizar solicitudes de licencia de intervención del espacio público y realizar los traslados pertinentes cuando no se trate de licencias de competencia del Instituto de Desarrollo 2) Adelantar la verificación documental de las solicitudes de licencia recibidas, en el marco del trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público. 3) Realizar visitas de seguimiento a las licencias de intervención y ocupación del espacio público en ejecución, y elaborar los informes de visita correspondientes. 4) Realizar visitas para recibo y cierre de licencias de intervención y ocupación finalizadas, y elaborar los informes de visita correspondientes.
Subdirección Técnica de Estudios y Diseños - STED	Ingeniería Civil	7	1) Actualización de información contractual, financiera y de productos de los proyectos del área en los documentos de seguimiento a contratos y plataformas de la entidad. 2) Apoyo en la respuesta a las solicitudes de información sobre proyectos del área de acuerdo a la información disponible en los recursos de la entidad destinados para tal fin. 3) Revisión y publicación de informes semanales de avance en la plataforma ZIPA. 4) Apoyo en la gestión de la correspondencia de los proyectos para dar trámite y respuesta oportuna. 5) Asistencia y participación en los comités semanales de los proyectos y seguimiento al avance de estos.
Subdirección Técnica de Estudios y Diseños - STED	Arquitectura	2	1) Actualización de información contractual, financiera y de productos de los proyectos del área en los documentos de seguimiento a contratos y plataformas de la entidad. 2) Apoyo en la respuesta a las solicitudes de información sobre proyectos del área de acuerdo a la información disponible en los recursos de la entidad destinados para tal fin. 3) Revisión y publicación de informes semanales de avance en la plataforma ZIPA. 4) Apoyo en la gestión de la correspondencia de los proyectos para dar trámite y respuesta oportuna. 5) Asistencia y participación en los comités semanales de los proyectos y seguimiento al avance de estos.











Disciplina Numero			
Dependencia	académica requerida	Numero de cupos	Actividades.
Subdirección Técnica de Estudios y Diseños - STED	Derecho	2	Apoyar en la revisión y retroalimentación de modificaciones contractuales. Apoyo en la respuesta a las solicitudes de información sobre proyectos del área de acuerdo a la información disponible en los recursos de la entidad destinados para tal fin. Revisión de solicitudes de modificación contractual. Apoyo en la gestión de la correspondencia de los proyectos para dar trámite y respuesta oportuna. Asistencia y participación en los comités semanales de los proyectos y seguimiento al avance de estos. Realizar investigación legal y jurisprudencial en temas de contratación estatal.
Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos - STEP	Arquitectura	2	1) Actualización de información contractual, financiera y de productos de los proyectos del área en los documentos de seguimiento a contratos y plataformas de la entidad. 2) Apoyo en la respuesta a las solicitudes de información sobre proyectos del área de acuerdo a la información disponible en los recursos de la entidad destinados para tal fin. 3) Revisión y publicación de informes semanales de avance en la plataforma ZIPA. 4) Apoyo en la gestión de la correspondencia de los proyectos para dar trámite y respuesta oportuna. 5) Asistencia y participación en los comités semanales de los proyectos y seguimiento al avance de estos.
Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos - STEP	Derecho	1	1) Apoyar en la revisión y retroalimentación de modificaciones contractuales. 2) Apoyo en la respuesta a las solicitudes de información sobre proyectos del área de acuerdo a la información disponible en los recursos de la entidad destinados para tal fin. 3) Revisión de solicitudes de modificación contractual. 4) Apoyo en la gestión de la correspondencia de los proyectos para dar trámite y respuesta oportuna. 5) Asistencia y participación en los comités semanales de los proyectos y seguimiento al avance de estos. 6) Realizar investigación legal y jurisprudencial en temas de contratación estatal.

La presente convocatoria queda publicada en la página web de la entidad y se podrá acceder a través del link: https://www.idu.gov.co/page/practicas-profesionales-idu

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).







